



Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

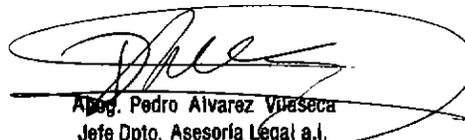
CIRCULAR No. 249/2003

La Paz, 17 de noviembre de 2003

REF: RESOLUCION DE DIRECTORIO N° RD-01-028-03 DE 13-11-03, SOBRE EL NUMERO DE DESPACHANTES DE ADUANA PARA LA GESTION 2004.

Para su conocimiento y difusión, se remite la Resolución de Directorio N° RD-01-028-03 de 13-11-03, sobre el número de Despachantes de Aduana establecido en la RD-01-037-02 para la gestión 2003, como número máximo de Despachantes de Aduana para la gestión 2004.

ATC/yat


Abog. Pedro Alvarez Vivesca
Jefe Dpto. Asesoría Legal a.i.
Gerencia Nacional Jurídica
ADUANA NACIONAL

RESOLUCION N° RD 01 - 028 03

La Paz, **13 NOV 2003**

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que el Art. 42 de la Ley General de Aduanas determina que el Despachante de Aduana, como persona natural y profesional, es auxiliar de la función pública aduanera. Será autorizado por la Aduana Nacional, previo examen de suficiencia, para efectuar despachos aduaneros y gestiones inherentes a operaciones de comercio exterior, por cuenta de terceros.

Que el Art. 43 del Reglamento de la Ley General de Aduanas establece que para optar a la licencia de Despachantes de Aduana, el postulante debe presentarse a exámenes de suficiencia convocados por el Directorio de la Aduana Nacional.

Que el Art. 44 de dicho Reglamento indica que el Directorio de la Aduana Nacional determinará anualmente el número de Despachantes de Aduana, en función del crecimiento y requerimiento del comercio exterior boliviano.

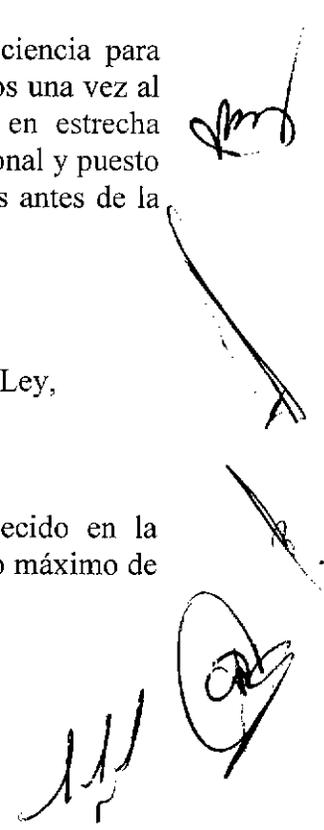
Que el Art. 45 de la misma norma legal señala que los exámenes de suficiencia para postulantes a la Licencia de Despachante de Aduana se realizarán por lo menos una vez al año, mediante convocatoria pública. Serán de carácter teórico y práctico en estrecha relación a un programa aprobado al efecto por el Directorio de la Aduana Nacional y puesto a disposición del postulante con una anticipación no menor a treinta (30) días antes de la fecha del examen.

POR TANTO:

El Directorio de la Aduana Nacional, en uso de sus atribuciones conferidas por Ley,

RESUELVE:

PRIMERO. Mantener el número de 190 Despachantes de Aduana establecido en la Resolución de Directorio N° RD 01-037-02 para la gestión 2003, como número máximo de Despachantes de Aduana para la gestión 2004.





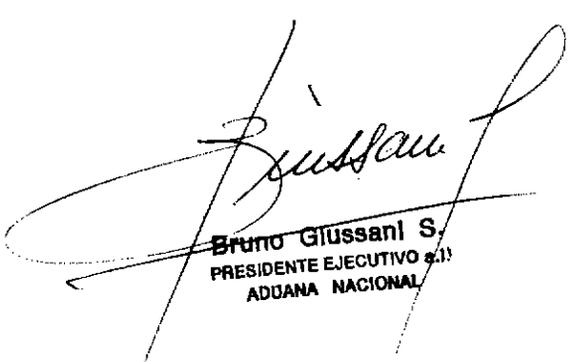
Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

SEGUNDO. Autorizar a la Unidad de Servicio a Operadores de la Gerencia General a convocar a exámenes de suficiencia para las 30 plazas faltantes que completan el número de 190 Despachantes de Aduanas para la gestión 2004.

Regístrese, comuníquese y archívese.

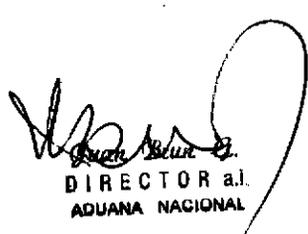

Ing. Antonio Soruco
DIRECTOR
ADUANA NACIONAL

GG/USO/FRO
12.11.03
RD CATEGORIA 01


Bruno Giussani S.
PRESIDENTE EJECUTIVO S.R.L.
ADUANA NACIONAL


Rodrigo Villareal C.
DIRECTOR a.i.
ADUANA NACIONAL


René Peña Castellón
DIRECTOR a.i.
ADUANA NACIONAL


Juan Beltrán G.
DIRECTOR a.i.
ADUANA NACIONAL